



---

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

Ministerio Público Tutelar

---

Asesoría General Tutelar

---

Secretaría General de Coordinación Administrativa

---

“2012-Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina”

## DISPOSICION SGCA N° 260/2012

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de octubre de 2012

### VISTO:

La Nota de la Asesora General del 15/10/12 por la cual solicita financiamiento para su asistencia y la del Dr. Carlos Eduardo Bigalli a las XXV Jornadas Nacionales de los Ministerios Públicos que se llevarán a cabo en la ciudad de Mar del Plata los días 7, 8 y 9 de noviembre del corriente año, en la cual concurrirán en carácter de expositores, y

### CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley 1.903 del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar.

Que, mediante la nota de los vistos, la nota del Visto la Asesora General Tutelar I solicitó se realizaran las gestiones necesarias para cubrir con fondos de esta Asesoría General Tutelar los gastos de pasajes y viáticos para la participación de los magistrados mencionados en el visto.

Que en calidad de reintegro de pasajes se han solicitado \$ 800,00 para cada concurrente y asimismo corresponde para cada uno el pago de cinco días de viáticos de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Viáticos aprobado por la Comisión Conjunta de Administración y que para la zona es de \$ 298,00 por día, resultando en una suma de \$ 2.290,00 para cada agente y un total por \$ 4.580,00.

Que, en virtud de la Res. CCAMP N° 11/2011, la Secretaría General de Coordinación Administrativa tiene la función de aprobar contrataciones y adjudicaciones por un monto de hasta 150.000 unidades de compra.

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público Tutelar por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por aplicación de los arts. 46 y 47 de la Ley 1.903.

---

**Ministerio Público Tutelar**   
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**EL**  
**SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA**  
**DISPONE:**

**Artículo 1°:** Aprobar el pago de los pasajes y viáticos a los magistrados Dra Laura Cristina Musa(DNI 10827915) y Carlos Eduardo Bigalli (DNI 14.047.520) para su concurrencia a las Jornadas mencionadas en el visto por un monto de cada uno de \$ 2.290,00, siendo la erogación total de Pesos Cuatro Mil Quinientos Ochenta (\$ 4.580,00) según los considerandos de la presente.

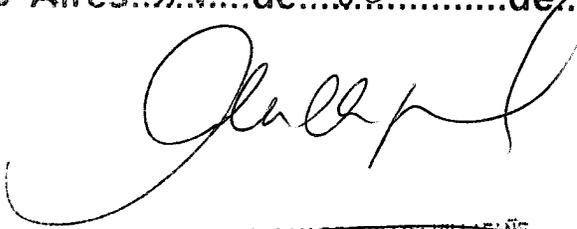
**Artículo 2°:** Ordenar el libramiento del cheque por la suma de Pesos Dos Mil Doscientos Noventa (\$ 2.290,00) a nombre de Carlos Eduardo Bigalli (DNI 14.047.520) y del cheque por la suma de Pesos Dos Mil Doscientos Noventa (\$ 2.290,00) a nombre de Gustavo Javier Terriles (DNI 13.308.210)

**Artículo 3°:** Instruir a la Dirección respectiva a fin que proceda a efectivizar el pago ordenado en el artículo precedente.

**Artículo 4°:** Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.

  
**RODOLFO SERGIO MEDINA**  
Secretario General de Coordinación  
Administrativa  
Asesoría General Tutelar

**CERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su original que en el original tengo a la vista, de lo que doy fe. Conste. Buenos Aires...17...de...octubre...de...2012...**

  
**CECILIA PEÑERO DE VILAFÁÑE**  
SECRETARIA LETRADA  
MINISTERIO PUBLICO TUTORAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES